

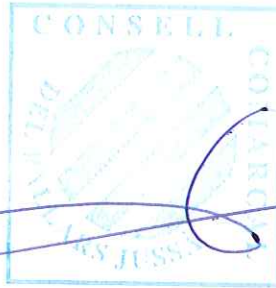


MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, CULTURA  
Y DEPORTE

SECRETARIA D'ESTAT DE CULTURA SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA

DIRECCIO GENERAL DE BELLES ARTS I BENS CULTURALS I D'ARXIS I BIBLIOTEQUES DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES Y DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

ARXIU DE LA CORONA D'ARAGÓ ARCHIVO DE LA CORONA DE ARAGÓN



*[Firma manuscrita]*

1

## CONVENIO PARA REPRODUCIR DOCUMENTOS QUE SE CONSERVAN EN LOS ARCHIVOS DE TITULARIDAD ESTATAL CON OBJETO DE QUE FIGUREN EN EXPOSICIONES.

En Madrid, a *11* de *marzo* de 2013.

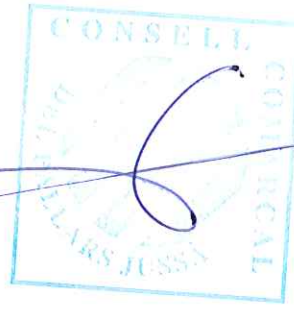
### REUNIDOS

*[Firma manuscrita]*

**DE UNA PARTE** .- D. Jesús Prieto de Pedro, Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, en virtud del Real Decreto 143/2012, de 13 de enero de 2012 (BOE del 14 de enero), en el ejercicio de sus competencias, conforme se dispone en la Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo, de delegación de competencias del Ministerio de Educación, Cultura, y Deporte, (BOE de 9 de marzo de 2012), (en adelante, el CEDENTE/AUTORIZANTE) y en virtud de la Orden CUL/1077/2011 de 25 de abril (BOE 29-4-2011), por la que se fijan precios públicos de determinados servicios prestados por el Ministerio de Cultura.

**Y DE LA OTRA**.- El peticionario, JOAN UBACH ISANTA, como Presidente del Consell Comarcal del Pallars Jussà, Tremp (Lleida), con N.F.I. 78060507W, en nombre y representación del Consell Comarcal del Pallars Jussà, con domicilio en calle Soldevila, 18, 25620 Tremp, Lleida, que en lo sucesivo se denominará AUTORIZADO.

*[Firma manuscrita]*



## EXPONEN

1.- Que el AUTORIZADO, está interesado en la reproducción de varios documentos que se enumeran en la relación adjunta, para que figuren en la EXPOSICIÓN PERMANENTE, QUE SE CELEBRARÁ EN TREMP, LLEIDA, DESDE EL 24 DE MARZO DE 2013 CON EL TÍTULO "CENTRE DE VISITANTS DEL PALLARS JUSSÀ".

2.- Que el Archivo de la Corona de Aragón es un Centro dependiente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas y que el citado Ministerio está dispuesto a conceder el permiso necesario para la reproducción de los documentos descritos y para la exposición de las reproducciones, dada la importancia cultural que tiene la difusión del Patrimonio Histórico Español.

Y en su virtud, ambas partes se reconocen mutuamente capacidad para suscribir el presente CONVENIO basado en las siguientes



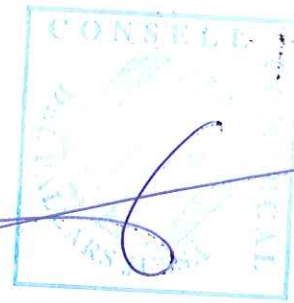
## ESTIPULACIONES

*Primera.-* El AUTORIZANTE autoriza al AUTORIZADO para que pueda exponer la reproducción de los documentos que se conservan en el Archivo de la Corona de Aragón, que se describen en la relación adjunta, con objeto de que figuren en la exposición citada en la parte expositiva de este documento.

*Segunda.-* El AUTORIZANTE se compromete a no hacer ningún otro uso de esas reproducciones excepto para el catálogo de la exposición o medios de difusión de la misma, si lo hubiera.

*Tercera.-* El AUTORIZADO se compromete a que, tanto en las referencias bibliográficas como en la exposición, figure la procedencia de los documentos de la siguiente forma:

*España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Archivo de la Corona de Aragón, (Signatura correspondiente)*



3

*Cuarta.*- El AUTORIZADO se compromete a enviar a la Subdirección General de los Archivos Estatales dos ejemplares del catálogo que se pudiera llegar a publicar, e información de cualquier otro ejemplar que pudiera realizarse para difusión en las que apareciera la reproducción de algún documento. El AUTORIZADO abonará por las reproducciones solicitadas el importe de 21,23.-EUR, según lo dispuesto en la Orden CUL/1077/2011, de 25 de abril.

*Quinta.*- Para todas las dudas e incidencias que puedan surgir de la interpretación del presente Convenio serán competentes los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponder.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio por triplicado en el lugar y fecha indicado *ut supra*.

EL AUTORIZANTE

JESÚS PRIETO DE PEDRO

EL AUTORIZADO

D. JOAN UBACH ISANTA

El presente convenio tipo fue informado favorablemente por la Secretaría General Técnica del Departamento en fecha 4 de julio de 1.995 y por el Servicio Jurídico del Departamento en fecha 19 de junio del 1.995.

ANEXO

- ACA, CANCELLERÍA, REGISTRO 1, FOL. 46v
- ACA, CANCELLERÍA, REGISTRO 1, FOL. 64r y 64v



Diligència : Per fer constar que aquest document conté 4 fulls numerats del 1 al 4, signats i segellats per aquesta Secretaria.



La secretària  
Maria Glòria Farrús i Canut